

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,304

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,304) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, informo sobre observaciones efectuadas a las Sociedades de Economía Mixta NEW SMART, S.E.M. DE C.V., y DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., a las cuales la Municipalidad es socia.
- II- Que la observación principal de acuerdo al Código de Comercio, es que los comodatos son a título gratuito, por lo cual no puede agregarse ningún valor; y en el Convenio se establece que la Municipalidad, otorgar en comodato a la sociedad un inmueble.
- III- Que el Código Municipal, en su artículo 68 prohíbe a los Municipios, ceder o dar a título gratuito cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren o dispensa del pago de impuestos, tasas o contribuciones algunas... Los Municipios podrán entregar comodatos a instituciones públicas y privadas, sin fines de lucro previo su acreditación legal...
- IV- Que en acuerdos municipales tomados por este Concejo, para llegar a conformar las sociedades, se ha incluido la figura de otorgar el comodato y dispensar porcentajes de impuestos entre otros.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dejar sin efecto todos los acuerdos municipales antes emitidos, en lo referente a otorgar comodatos y dispensas de impuestos y tasas Municipales, para los cuales las Sociedades de Economía Mixta NEW SMART, S.E.M. DE C.V., y DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V.**
- 2. Instruir al Director General, como referente de la Municipalidad, ante las Sociedades de Economía Mixta NEW SMART, S.E.M. DE C.V., y DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., para que revise los convenios con ambas sociedades, y presente la propuesta de modificación para adecuarlos a los intereses de la Municipalidad.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**